

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2018**  
**“COMPRA DE ESTAMPILLAS ADHESIVAS CON DESTINO OFICINA DE  
CARTERA Y ESTAMPILLAS DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA  
Y FINANCIERA”**

**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE  
CONDICIONES**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2018 (9:00AM)**



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
ASOCIACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN 3353 DE 2015 MEN / 6 ANOS

Departamento de contratación <contratacion@uptc.edu.co>

VIGILANCIA MINEDUCOL

## OBSERVACIONES INVITACION PUBLICA 027-2018

1 mensaje

Jaime Jimenez Merchan <jaime.jimenez@thomasgreg.com>  
Para: "contratacion@uptc.edu.co" <contratacion@uptc.edu.co>

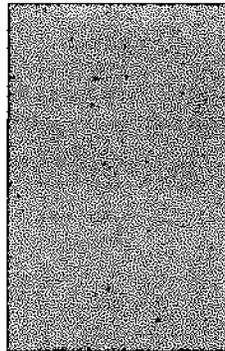
22 de mayo de 2018, 16:17

Buenas tardes. Interesados en participar en la invitación publica nos permitimos hacer las siguientes observaciones:

1. Favor estudiar la posibilidad de aumentar la disponibilidad presupuestal o disminuir la cantidad de estampillas a suministrar ya que el presupuesto esta muy bajo.
2. En el numeral 12.3.1 condiciones técnicas favor aclarar que la base siliconada ira con el monograma de la compañía es decir THOMAS GREG & SONS. No con el monograma de la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA.

cordialmente

Jaime Jimenez Merchan  
Director Comercial



Thomas Greg & Sons  
de Colombia S.A.  
PBX.: (+57-1)  
3810240  
FAX.: (+57-1)  
3811504  
Avenida de Las  
Américas No. 44 – 57  
/ Bogotá - Colombia.  
www.thomasgreg.com

Este mensaje y cualquier archivo adjunto que contenga son confidenciales. Si usted no es el destinatario, por favor llame o envíe un correo electrónico al remitente y bórralo de su sistema, sin copiar, modificar o divulgar su contenido. Gracias. // This message and any attached file that it contains are confidential. If you are not the addressee, please call us or send an e-mail to the sender and erase it of the system, without copying, modifying or to spread the content. Thank you.



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

---

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2018**

2 mensajes

---

**Patricia Jimenez** <patricia.jimenez@thomasgreg.com>

23 de mayo de 2018, 17:04

Para: "contratacion@uptc.edu.co" &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

Cc: Javier Marquez Moreno &lt;javier.marquez@thomasgreg.com&gt;, Jaime Jimenez Merchan &lt;jaime.jimenez@thomasgreg.com&gt;, Juanita Franco Camelo &lt;juanita.franco@thomasgreg.com&gt;

Buenas tardes:

A continuación estoy enviando las siguientes observaciones al proceso de la referencia:

Bogotá D.C. mayo 23 de 2018

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

Atn. Departamento de Contratación

Edificio Administrativo de la Sede Central de Tunja, Piso 3.

contratacion@uptc.edu.co

Tunja (Boyacá)

**Ref. Escrito de observaciones al Pliego de Condiciones del proceso de Invitación Pública Nro. 027 de 2018.**

La suscrita, **STELLA ROMERO ROJAS**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A.**, Nit. 860.005.080 – 2, atentamente me permito presentar las siguientes observaciones al proceso de selección de la referencia:

1. De acuerdo con lo previsto en el numeral 12.1 – Documentos Jurídicos - Póliza, página 15, entendemos que la garantía de seriedad de la oferta debe constituirse a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación. Agradecemos informar si es correcta nuestra interpretación.

2. En razón al valor del contrato y que las pólizas requeridas por la entidad contratante se expiden a favor de entidades estatales, sugerimos disminuir los porcentajes de los amparos previstos en el numeral 16 de los términos de la invitación (Garantía Única), página 25, así:

a. CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015.

b. CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO: Equivalente al diez por ciento (10%) de valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del mismo.

3. Por mandato de la Ley y la Constitución Política (Art. 333), "*La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional*".

En razón a lo expuesto, teniendo en cuenta el sector al cual va dirigido la invitación, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y permitir nuestra participación como proponentes dentro del presente proceso de selección, consideramos pertinente solicitar la modificación del indicador de endeudamiento previsto en el numeral 13.1 del pliego de condiciones, numeral 2, literal b, página 21, en el sentido de admitir que este sea menor o igual al 62%.

Cordialmente,

STELLA ROMERO ROJAS

CC. 51.783.390 de Bogotá

**Patricia Jimenez**  
**Coordinadora de Ventas**

Thomas Greg & Sons  
de Colombia S.A.  
PBX.: (+57-1)  
3810240  
FAX.: (+57-1)  
3811504  
Avenida de Las  
Américas No. 44 – 57  
/ Bogotá - Colombia.  
[www.thomasgreg.com](http://www.thomasgreg.com)

Este mensaje y cualquier archivo adjunto que contenga son confidenciales. Si usted no es el destinatario, por favor llame o envíe un correo electrónico al remitente y bórralo de su sistema, sin copiar, modificar o divulgar su contenido. Gracias. // This message and any attached file that it contains are confidential. If you are not the addressee, please call us or send an e-mail to the sender and erase it of the system, without copying, modifying or to spread the content. Thank you.